



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 200 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: Informe Nº 252-2016 GR-CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorandum Nº 1534-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI y el Informe Nº 018-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Memorandum Nº 543-2016 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2102460** Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. CRFA Virgen de Natividad de Pacca, Provincia de Anta - Cusco; **Act/AI/Obra: 4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0212 (2012), 0058 (2013) y 0254 (2014)** Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente a los Ejercicios Financieros 2012, 2013 y 2014; quedando pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad, y existe el requerimiento por parte del **Proyecto: 2143584** Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Simón Bolívar de Picchu del Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0074 (2014)** Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente al Ejercicio Financiero 2014;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente de Transferencia de Materiales con el Informe Nº 0252-2016 GR-CUSCO/GRI, solicitando el trámite administrativo respectivo;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, procede a la evaluación y da la conformidad al Expediente de Transferencia de Materiales con Informe Nº 018-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10) de la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso J) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el costo real de obra por cada Ejercicio Financiero se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva Nº 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Infraestructura;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe equivalente de **S/ 4,790.60 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 60/100 SOLES)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

Proyecto : **2102460** Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. CRFA Virgen de Natividad de Pacca, Provincia de Anta - Cusco

Act/AI/Obra : **4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.

Meta : **0212** Construcción de Infraestructura Educativa.

Ejercicio : **2012**,

Meta : **0058** Construcción de Infraestructura Educativa.

Ejercicio : **2013 y**

Meta : **0254** Construcción de Infraestructura Educativa.

Ejercicio : **2014**

A:

Proyecto : **2143584** Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Simón Bolívar de Picchu del Distrito, Provincia y Departamento de Cusco.

Act/AI/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria

Meta : **0074** Construcción de Infraestructura Educativa

Ejercicio : **2014**

MATERIALES A TRANSFERIR:

ESP. GASTO	DESCRIPCION	CANT.	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	O/C- AÑO
2.6.2.2.2.4	Combo de 20 Lbs Casco Ore	1.00	Und.	100.00	100.00	2920-2012
2.6.2.2.2.4	Inodoro de Porcelana Tanque Bajo, Tamaño Normal Blanco Incluido Accesorios (Turbo de Abasto, Anillo de Cera, Pernos de Anclaje) Italgrif EDESA	5.00	Pza.	195.00	975.00	3291-2012
2.6.2.2.2.4	Aceite de Motor SAE 20W-50 X 4 Galones y/o 5 galones x 4 glc SAE-20	4.50	Gl.	75.20	338.40	5055-2012
Sub Total Transferencia de la Meta: 0212-2012					1,413.40	
2.6.2.2.2.4	Cinta Aislante Temflex 1600 3M México	298.00	Und.	4.00	1,192.00	1399-2013
2.6.2.2.2.4	Cable NLT de 2 x 14 AWG Indeco	46.00	M.	5.00	230.00	1559-2013
2.6.2.2.2.4	Teja Andina de 1.14 x 0.72 m. primera calidad, Eternit	20.00	Und.	33.50	670.00	1970-2013
2.6.2.2.2.4	Soldadura Sellocord Oerlikon	29.00	Kg.	13.80	400.20	2023-2013
2.6.2.2.2.4	Disco de corte para madera de 7 1/4" Kamasa	6.00	Und.	12.00	72.00	2023-2013
2.6.2.2.2.4	Disco de corte para fierro de 9" Delwat	7.00	Und.	12.00	84.00	2023-2013
2.6.2.2.2.4	Disco de Desbaste para Metal de 4" Delwat	2.00	Und.	4.50	9.00	2023-2013
Sub Total Transferencia de la Meta: 0058-2013					2,657.20	





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



2.6.2.2.2.4	Asfalto R-250	30.00	Gl.	24.00	720.00	0160-2014
Sub Total Transferencia de la Meta: 0254-2014					720.00	
Total Transferencia a la Meta: 0074-2014					4,790.60	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MGT. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

